



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 840.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO VÍCTOR HUGO AQUINO FORNERA, DIRECTOR DE RELACIONES CULTURALES Y TURISMO COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS “IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES 2024” Y DE LOS “II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025”

Asunción, 18 de setiembre de 2023

VISTO: El Decreto N° 270 del 7 de setiembre de 2023, por medio del cual se conforma el el Comité Organizador de los “IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024” y de los “II Juegos Panamericanos Junior 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° del Decreto N° 270 del 7 de setiembre de 2018, se establece que uno de los miembros del Comité Organizador de los “IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024” y de los “II Juegos Panamericanos Junior 2025” será un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 2° del referido Decreto dispone que las instituciones que conforman el Comité Organizador deberán designar por acto administrativo a sus respectivos representantes y lo comuniquen a la Secretaría Nacional de Deportes.

Que, resulta necesaria la designación del representante por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para una coordinación adecuada y la realización de funciones en la referida comisión.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Designar al Ministro Víctor Hugo Aquino Fornera, Director de Relaciones Culturales y Turismo como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Organizador de los “IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024” y de los “II Juegos Panamericanos Junior 2025”.
- Art. 2°** El funcionario designado en el artículo precedente ejercerá sus tareas y responsabilidades relativas a la organización de los “IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024” y de los “II Juegos Panamericanos Junior 2025”, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____